

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Verbal Rad. No. 110014003032**20200068000**.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la parte demandante corrió traslado de las excepciones presentadas por el extremo opositor, en consecuencia, una vez en firme, ingresar para continuar con el trámite.

Requerir a la parte actora para que allegue el anexo mencionado en su correo electrónico, comoquiera que el aportado corresponde a otro proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 74, hoy 06 de julio de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03bd1fc900df8971eb54ff19fe28ddf73f7b48aa9055f0c5350e1b5ce6d21d9c**

Documento generado en 02/07/2022 10:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>